

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Anulación administrativa de giros y otros documentos

Última actualización: 09 marzo, 2026

Descripción

Solicita la anulación administrativa de giros y otros documentos por errores en su emisión.

El director regional del Servicio de Impuestos Internos no puede negarse a efectuar la corrección argumentando la antigüedad del acto administrativo.

Pide la anulación durante todo el año en el **sitio web del SII**.

Revisa qué documentos necesitas

- [Formulario 2117](#).
- Acreditación del contribuyente o de la persona que realiza el trámite.
- Acreditar el mandato en caso de ser un mandatario autorizado para realizar el trámite.
- Documentación y antecedentes que acrediten la situación que expones en tu solicitud.

Solicita la anulación

Ingresa al [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) con tu RUT y Clave Tributaria. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes acceder con [ClaveÚnica](#).

Selecciona la opción "Anulación y corrección de giros de impuestos y multas emitidas por el SII". Completa los datos solicitados, y haz clic en "Grabar" para pedir la anulación administrativa de giros y otros documentos.

Entre los errores se incluyen problemas en la identificación del contribuyente, referencia a disposiciones legales y tributarias equivocadas, de cálculo, duplicidad de giros u otros documentos.

Restricciones:

- No puede existir un pronunciamiento jurisdiccional previo al respecto.
- Si el error incide en un giro u orden de ingreso, este no debe haber sido solucionado por el contribuyente, toda vez que con el pago la deuda fiscal deja de existir.

Lee el marco legal

- Decreto Ley N° 830, sobre [Código Tributario](#), artículo 6, letra B-N°5.
- [Circular N° 51](#), de 2005.
- [Resolución N° 2.301](#), de 1986.
- [Circular N° 50](#), de 1986.
- [Circular N° 17](#), de 1995.
- [Circular N° 41](#), de 2021.